

DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS Y CONVENIENCIA PARA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

1. ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

1.1 Marco Legal

La Constitución Política de Colombia en su artículo 2 reza: *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.”*

El artículo 64 de la Constitución Política consagra que “Es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, en forma individual o asociativa, y a los servicios de educación, salud, vivienda, seguridad social, recreación, crédito, comunicaciones, comercialización de los productos, asistencia técnica y empresarial, con el fin de mejorar el ingreso y calidad de vida de los campesinos”. Así mismo, el artículo 209 de la misma Carta preceptúa que “...Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los Fines del Estado...”; y el artículo 288 establece que “...Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiaridad.

La ley 101 de 1993 (Ley General de Desarrollo Agropecuario y Pesquero) desarrolla los artículos 64 y 65 constitucionales con miras a proteger el desarrollo de las actividades agropecuarias y mejorar el ingreso y calidad de vida de los productores rurales, motivo por el cual, estipula que son propósitos fundamentales, entre otros, los de elevar la eficiencia y la competitividad de los productos agrícolas, pecuarios y pesqueros, favorecer el desarrollo tecnológico del agro, conforme a los procesos de descentralización y participación y estimular la participación de los productores agropecuarios y pesqueros, directamente o a través de sus organizaciones representativas, en las decisiones del Estado que los afecten. Igualmente, establece que “la explotación Forestal y la reforestación comercial se consideran actividades esencialmente agrícolas”.

LA Gobernación del Chocó como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el Artículo 311 de la Constitución Nacional, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social

y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la Ley.

El Plan de Desarrollo Departamental 2016-2019 “Oportunidades para todas las Subregiones”, propone una idea de desarrollo para todos los chocoanos y chocoanas basado en un esquema de desarrollo sostenible que preserve la riqueza y la biodiversidad existente. El plan define metas concretas en lo que tiene que ver con el desarrollo del sector agropecuario, dentro del marco de tres ejes estratégicos: (i) Crecimiento económico sostenible; (ii) oportunidades de paz, para la reconstrucción del tejido social de todas las Subregiones; y (iii) ordenamiento y desarrollo territorial ambientalmente sostenible. Englobando de esta manera la política departamental para un mejor desarrollo rural. En ese sentido el plan define programas y proyectos prioritarios entre los que sobresalen: Apoyo al fomento del sector agropecuario, forestal y pesquero del departamento y apoyo a alianzas productivas con productores organizados.

De otra parte, la Misión para la Transformación del Campo (DNP, Ocampo 2014), plantea la necesidad de implementar en el país estrategias que apunten a un desarrollo rural integral que busque la igualdad de oportunidades para los pobladores rurales. Esto será posible a través de la definición de medidas específicas que logren un cambio estructural que rompa los mecanismos de reproducción intergeneracional de pobreza y desigualdad, con el fin último de mejorar las condiciones de vida de todos los habitantes rurales mediante la inclusión, tanto social como productiva. Esta visión implica la necesidad de superar la visión asistencialista de las políticas rurales y considerar a los habitantes rurales tanto como agentes de desarrollo productivo, capaces de ser un motor de crecimiento de la economía rural, como sujetos de derechos y, por ende, como plenos ciudadanos.

En ese orden, el diagnóstico de la situación social del campo colombiano. (...) Muestra que las zonas rurales colombianas –como la Subregión del pacífico chocoano- se caracterizan por una población altamente dependiente en términos demográficos, una alta incidencia de la pobreza, tanto monetaria como multidimensional, marcadas brechas en términos de bienestar entre la población urbana y la rural debido, entre otros, al alto déficit en la provisión de bienes y servicios de interés social, bajo acceso a activos productivos y capacidades para generar ingresos y marcadas desigualdades de género.

Contexto general

Caracterización departamental

La Subregión del pacífico chocoano, conformada por los municipios de jurado, bahía solano, nuquí, Bajo Baudó y litoral del san juan, y en conjunto el Departamento del Chocó es población mayoritariamente afrocolombiana y grupo importante de indígenas y colonos o mestizos, se caracteriza por la existencia de ecosistemas estratégicos y de inmenso

potencial que deben ser protegidos. Las condiciones agroecológicas de las zonas están clasificadas dentro del sistema de zonas de vida de Holdridge como un ecosistema de Bosque Húmedo Tropical (bh-T) caracterizado por su alta biodiversidad y con parámetros climatológicos muy específicos con dos mares que lo hace propicio para la pesca. El Chocó es reconocido como uno de los lugares más privilegiados del planeta y es un punto estratégico para la inserción del país en la economía mundial y un factor fundamental para su competitividad.

El Departamento de Chocó está situado en el occidente del país, en la región de la llanura del Pacífico; localizado entre los 04° 00' 50" y 08° 41' 32" de latitud norte y los 76° 02' 57" y 77° 53' 38" de longitud oeste. Cuenta con una superficie de 46.530 km² lo que representa el 4.07 % del territorio nacional. Limita por el Norte con la República de Panamá y el mar Caribe, por el Este con los departamentos de Antioquia, Risaralda y Valle del Cauca, por el Sur con el departamento del Valle de Cauca, y por el Oeste con el océano Pacífico. Su territorio está conformado por las cuencas de los ríos Atrato, San Juan y Baudó, cubierto en su mayor parte por selva ecuatorial. En este marco geográfico se distinguen varias unidades fisiográficas. La faja litoral dividida por el cabo Corrientes; considerado como el accidente más importante de la costa pacífica, dividida en dos sectores, al norte de éste, es rocosa y acantilada, con numerosos accidentes, entre ellos, las bahías de Humboldt, Chirichire, Nabugá y Solano, que favorecen el establecimiento de puertos; al sur del mencionado cabo, la costa es baja, anegadiza, cubierta de manglares y cruzada por brazos, caños y esteros que forman los deltas de los ríos que desembocan en el Pacífico. La siguiente ilustración muestra el mapa de localización del proyecto.

El Chocó, está conformado por 30 municipios, cuya población según proyección Censo 2005 a 2015 es de 500.093 habitantes; el 90% de la población es de raza negra; el 6% es mulato y blanco, el 4% restante es indígena. La siguiente tabla muestra la conformación regional del departamento y las potencialidades de cada una de las subregiones, en donde la Subregión del Baudó es la parte interesada del proyecto.

| Subregion | Municipios | Características |
|-----------|---|---|
| Atrato | Atrato, Bagadó, Carmen de Atrato, Lloró, Medio Atrato, Quibdó y Rio Quito | Existen 209.129 personas, de los cuales el 52.6% están en las cabeceras municipales y el 47% en las zonas rurales. Potencial Ecoturismo, pesca, cultivos de (plátano, arroz, maíz, caña, café, aguacate, achiote, Borojó y cacao), aprovechamiento forestal, conservación y generación de servicios ambientales |
| San Juan | Cantón de San Pablo, Cértégui, Condóto, | Existen 141.479 personas, de los cuales el 44.5% están en las cabeceras municipales y |

| | | |
|----------|--|---|
| | Istmina, Medio San Juan, Novita, Rio Iró, San José del Palmar, Sipí, Tadó, Unión Panamericana Y Litoral del San Juan | el 55.5% en las zonas rurales. Potencial explotación Minera, turismo religioso, ecoturismo, Piscicultura, cultivos de (Plátano, Achiote, Caña, Chontaduro, Borojó y Yuca), aprovechamiento forestal, conservación y generación de servicios ambientales y movilización vial. |
| Baudó | Alto Baudó, Bajo Baudó, y Medio Baudó | Existen 62.837 personas, de los cuales el 19.4% están en las cabeceras municipales y el 80.4% en las zonas rurales. Potencial Ecoturismo, pesca, piscicultura cultivos de (plátano, arroz, maíz, caña, yuca, caucho y cacao), aprovechamiento forestal, conservación y generación de servicios ambientales |
| Darién | Acandí, Carmen del Darién, Riosucio y Unguía y Bojayá | Existen 64.258 personas, de los cuales el 32% están en las cabeceras municipales y el 68% en las zonas rurales. Potencial turismo de playa, ecoturismo, pesca, cultivos de (plátano de exportación, plátano tradicional, arroz, maíz y cacao), Ganadería, Palma Aceitera, aprovechamiento forestal, conservación y generación de servicios ambientales. |
| Pacífico | Bahía Solano, Jurado y Nuquí | Existen 22.391 personas, de los cuales el 43.5% están en las cabeceras municipales y el 56.5% en las zonas rurales. Potencial turismo de playa, ecoturismo, pesca, cultivos de (plátano, arroz, maíz, coco y yuca), aprovechamiento forestal, conservación y generación de servicios ambientales. |

FUENTE: CENSO DANE: 2.005

El Chocó, muestra niveles bajos en su desarrollo socio-económico, con relación a todo el país. Los problemas estructurales que han limitado las posibilidades de un desarrollo, se reflejan en la persistencia de brechas, tanto en el ámbito productivo (inversión, productividad e innovación) como en el social (pobreza, exclusión y bajo desempeño escolar).

Las cifras muestran, un índice de 39,1% de pobreza extrema y de 65,9 % de pobreza, frente a los índices nacionales de 8,1% y 28,5 %. Necesidades Básicas Insatisfechas NBI

en el Chocó es de 79,2%, mientras en el país es de 27,6%. La esperanza de vida en Chocó es 70,64 años, mientras que el promedio nacional es 73,99. (Fuente: censo Dane 2.005 con proyección a 2.015)

La participación del PIB departamental en el total nacional fue del 0,4% en 2014, y su PIB per cápita 2014 fue \$ 5.832.564 de \$ 15.893.361 del país, la brecha que asciende a los casi 10 millones de pesos por habitante entre el PIB departamental y nacional, limita el avance departamental en la consecución de metas tan importantes como la reducción de la pobreza, una mejor formación de capital humano, entre otros. Adicionalmente, el departamento ocupa un lugar “bajo” puesto 28/32 en la medición de competitividad (CEPAL, 2015) con un puntaje de 14,4; igualmente la evaluación del Consejo Privado de Competitividad (2015) deja en último lugar en competitividad de 25 departamentos evaluados. Tanto el bajo nivel de crecimiento como sus indicadores sociales, impactan de forma crítica la situación social y económica del departamento.

A los procesos históricos de exclusión económica, política, social y cultural a los que han sido sometidos los pobladores, se suman la baja capacidad institucional y las distintas estrategias de los actores armados ilegales, que intentan controlar poblaciones, territorios y recursos. Con consecuencia graves para sus pobladores que han ocasionado: desplazamientos masivos, asesinatos, cultivos ilícitos, narcotráfico, entre otros.

Frente a esta situación, y el incipiente desarrollo de la cadena de la pesca artesanal en la Subregión del pacífico derivados del bajo estímulo o incentivos de gobiernos locales de apoyo a las familias pescadoras, escasez de apoyo financiero, capacitación, desconocimiento de normas y aplicación de calidad, conservación del recurso, la falta de infraestructura y logística, sumado a limitaciones en organización y servicios, bajos niveles de productividad, y mercadeo y comercialización todo esto son barreras que obstaculizan e impiden el desarrollo competitivo y productivo de la región, a pesar de las condiciones favorables del territorio para el desarrollo de la actividad pesquera.

JUSTIFICACION

La pesca artesanal de la costa chocoana beneficia directamente a las familias y a la comunidad en general, sumándose a la “poliactividad” que define a los habitantes de estas comunidades marinas y costeras que alternan sus labores con la agricultura, la extracción de madera, el turismo, la cacería o la ganadería.

A pesar de esta variedad de labores y de oportunidades que ofrece la biodiversidad, los indicadores de calidad de vida y de necesidades básicas insatisfechas de la mayoría de la población son de los menos alentadores (ver datos del DANE sobre NBI y niveles de calidad de vida).

Los cuellos de botella como la movilización local del producto y de los insumos para la pesca, los altos costos para producir hielo y garantizar la cadena de frío de la que depende a calidad y preservación del producto, al igual que los costos para transportarlos por vía marítima, aérea o terrestre, exigen soluciones y propuestas que permitan que la gente pueda seguir viviendo de sus recursos.

Si bien se plantea la posibilidad de aumentar los volúmenes de captura de algunas especies, las experiencias recientes de comercialización de producto capturado bajo principios de responsabilidad ambiental y social han demostrado que existe la posibilidad de seguir pescando la misma cantidad, pero con ganancias mayores. Esto es lo que se ha llamado la “pesca y el consumo responsable”, y es una tendencia que ofrece una opción para mejorar ingresos cuidando y preservando las especies.

La transformación y procesamiento es igualmente un tema que viene desarrollándose poco a poco, bajo la lógica de dar valor agregado al producto o materia prima, para ingresar al mercado nacional con mayor competitividad. En esto hay mucho que trabajar, en especial con la implementación de buenas prácticas de manufactura (BMP), mejor calidad y con fórmulas y procesos estandarizados. En este caso, la búsqueda de otras opciones de materia prima es fundamental.

La cadena de frío, desde la captura hasta la venta final es fundamental y es otro cuello de botella que se ve afectado por los problemas de costos de combustible, tanto para la producción de hielo, como para el acopio refrigerado y el transporte.

Otros problemas surgen de las nuevas dinámicas comerciales; la falta de control de precios del pescado para el consumidor local es uno y se espera que al atacar estos problemas tan estructurales, puedan generarse mecanismos colectivos de control y que la gente pueda vender a buen precio afuera, sin afectar la seguridad alimentaria de la población local; y por otro lado, el modelo comercial que se viene instaurando no es lo suficientemente grande como para lograr ser más inclusivo y beneficiar a un mayor número de pescadores. El diseño de un nuevo modelo comercial y de encadenamientos a todos los niveles de la actividad debería permitir mejorar esta situación.

Por último, el hecho de que la propuesta para fortalecer la actividad pesquera se haga en un mosaico de figuras de conservación y de uso sostenible como la ZEPA o los DRMI, debe ser visto y entendido como lo que es, una gran oportunidad precisamente de lograr un desarrollo y un manejo sostenible y más responsable de los recursos pesqueros y los ecosistemas marinos y costeros. Los mercados actuales están siendo muy exigentes a la hora de comprar el pescado de áreas de manejo y de conservación, pero a la vez, pagan mejores precios si se aplican criterios de pesca responsable.

PROBLEMA CENTRAL

Identificación del problema

Las limitaciones y dificultades propias del aislamiento geográfico han definido condiciones contradictorias: por un lado una gran riqueza y diversidad en recursos naturales aún por explotar, y por otra, la imposibilidad de competir en nuevos mercados debido a los altos costos del combustible y del transporte, que determinan los altos costos de la movilización local del producto y de los insumos para la pesca, y para producir hielo y garantizar la cadena de frío de la que depende la calidad y preservación del producto,

El principal problema de los pescadores artesanales del pacífico chocoano, son los bajos ingresos que reciben por la venta del producto.

Según datos de Servicio Estadístico Pesquero Colombiano Sepec, el promedio de ingresos de un pescador artesanal en el Pacífico es de aproximadamente 0.92 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) que hoy equivalen aproximadamente a 718.742 pesos

Según la encuesta realizada en el proyecto “consolidación de la cadena productiva pesquera de la región pacífica colombiana”, obtenida de una muestra de 1.188 pescadores del chocho, se encontró que solo un 10.8% de los pescadores recibe todos sus ingresos de la pesca, lo que muestra como la gran mayoría de pescadores, realizan varias actividades para obtener su sustento. Por otro lado, según lo indicado por los encuestados, cerca de un 88% de los pescadores reciben menos de un salario mínimo como resultado de su actividad pesquera.

La transformación y procesamiento es igualmente un tema que viene desarrollándose poco a poco, bajo la lógica de dar valor agregado al producto o materia prima, para ingresar al mercado nacional con mayor competitividad. En esto hay mucho que trabajar, en especial con la implementación de buenas prácticas de manufactura (BMP), mejor calidad y con fórmulas y procesos estandarizados. En este caso, la búsqueda de otras opciones de materia prima es fundamental.

La cadena de frío, desde la captura hasta la venta final es fundamental y es otro cuello de botella que se ve afectado por los problemas de costos de combustible, tanto para la producción de hielo, como para el acopio refrigerado y el transporte.

Frente a esta situación, y el deficiente desarrollo de la cadena de la pesca artesanal en la Subregión del pacífico chocoano derivados del bajo estímulo o incentivos de gobiernos locales o nacional de apoyo a las familias pescadoras, escasez de apoyo financiero, capacitación, aplicación de normas de calidad, la falta de infraestructura, políticas de

conservación del recurso , sumado a limitaciones en organización y servicios, bajos niveles de producción, comercialización y difusión, todo esto son barreras que obstaculizan e impiden el desarrollo competitivo y productivo de la región, a pesar de las potencialidades bióticas y ambientales favorables del territorio para la explotación con responsabilidad la pesca artesanal.

En ese sentido, y para el proyecto la identificación de necesidad se plantea bajo varios enfoques, con diferentes dimensiones: asociatividad, infraestructura, mercadeo, calidad de la oferta y conservación del recurso natural, orientados todos a mejorar el ingreso de las familias dedicadas a la actividad pesquera.

Explicación El proyecto

Puede dar cuenta de los bajos ingresos de la mayoría de los pescadores artesanales del pacífico chocoano tomando como referencia los ingresos obtenidos por pesca artesanal en algunos municipios de la región y el país. Según la información obtenida por la fundación Marviva, el 40 % de los pescadores de la región tiene dedicación exclusiva a la pesca artesanal, y obtienen unos ingresos inferiores al salario mínimo legal (0.9), el 60% restante se dedican ocasionalmente a la pesca y acceden a un bajo precio para la venta de su producto. Esta situación está determinada en gran parte por la inadecuada calidad del producto capturado, condición que es originada por la baja disponibilidad de la infraestructura necesaria para almacenamiento y transporte de los productos a una temperatura que garantice la preservación y frescura del pescado, a no contar con la facilidad de frío, el pescador se ve obligado a vender rápidamente el producto a intermediarios que no le garantizan un valor adecuado, e incluso tienen algunas pérdidas del su producto por el deterioro ocasionado por el inadecuado almacenamiento. Además, los bajos ingresos de los pescadores se relacionan a la baja capacidad de captura que presentan actualmente y las bajas competencias para administrar su actividad como un negocio tanto a escala personal como de las diferentes organizaciones que los integran.

Magnitud del problema

De los 3.168 beneficiarios proyectados, cerca de 40% son pescadores de dedicación exclusiva con un ingreso mensual aproximado de 0.9 SMMLV y el 60% adicional son pescadores ocasionales que reciben un bajo precio por su producto obteniendo ingresos inferiores por la actividad pesquera (según proyecciones de la fundación MARVIVA). Se calcula que los pescadores reciben solo un promedio de cerca de 8.000 pesos por kg de su producto.

ANÁLISIS DE PARTICIPANTES

Para los pobladores de los municipios integrados a la propuesta las ventas de la actividad pesquera son muy importantes dentro de sus ingresos y dadas las condiciones sociales de las regiones, los pescadores buscan mejorar los ingresos que reciben por su actividad pesquera para mejorar su calidad de vida. La AUNAP por interés misional requiere la formalización de la actividad pesquera y ejercer la vigilancia y control de la explotación pesquera, por lo que dentro del proyecto, la entidad está interesada en acompañar el desarrollo de la propuesta. La gobernación del Chocó, tiene dentro de su plan de desarrollo la estrategia de desarrollo productivo el fortalecimiento de la actividad pesquera del departamento y pretende destinar los recursos para el desarrollo de esta propuesta que está encaminada al cumplimiento de sus planes. Las alcaldías de los municipios involucrados buscan la generación de empleos a través de la implementación de proyectos productivos, y están dispuestos a apoyar la propuesta aportando los terrenos necesarios para las construcciones comprometidas al igual que los consejos comunitarios involucrados, para los cuales el proyecto apoya el desarrollo de sus planes de etnodesarrollo, FEDEPESCA ayudando a legalizar e integrar a todas las asociaciones de pescadores de la región.

La Gobernación del Chocó -Secretaría Departamental de Salud, estructuró el proyecto de **“CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN”**, como estrategia de generación de ingresos de la subregión pacífica, Chocó, Occidente.

Mediante Acuerdo 085 del 10 de junio de 2019, artículo 9, se aprobó en el OCAD el proyecto denominado **“CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN”**, por un valor aprobado de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$26.907.760.946,00)**

Por lo expuesto anteriormente y con el fin de desarrollar el proyecto, la Gobernación del Chocó- por conducto de la Secretaría de Desarrollo Económico y Recursos Naturales del Departamento del Chocó, requiere suscribir convenio interadministrativo con el **INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DEL PACÍFICO “IIAP” JOHN VON NEUMANN**, con el fin de **“AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN”**, teniendo en cuenta que el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP es uno de los institutos de investigación vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS, creado en virtud del artículo 21

de la Ley 99 de 1.993, se organiza como una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de carácter público pero sometida a las reglas de derecho privado, organizada en los términos establecidos por la Ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1.991, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, con una trayectoria reconocida de más de veinte años en investigación en la región del Pacífico orientada al bienestar de la población y fundamentada en la integralidad de los aspectos naturales, sociales y culturales.

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico tiene como objeto específico planear, realizar, promover, impulsar, apoyar y divulgar estudios científicos y tecnológicos, así como programas alternativos de generación y fortalecimiento de conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, relacionados con la realidad natural, social y etnocultural del Chocó Biogeográfico Colombiano, contribuyendo al mejoramiento del bienestar material y espiritual de la población, a la conservación de la naturaleza y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales. Dar apoyo científico y tecnológico y de conocimiento a los Cabildos y autoridades indígenas, los Consejos Comunitarios en las tierras de comunidades negras, las organizaciones étnico-territoriales de comunidades negras e indígenas, de acuerdo a su Derecho Interno, al Sistema Nacional y Regional Ambiental y al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Para ello ha determinado como su misión actuar como instrumento de coordinación y apoyo al fortalecimiento de la capacidad de investigación de la región y de sus actores sociales e institucionales. De acuerdo con sus Estatutos, desarrolla sus actividades en el Chocó Biogeográfico Colombiano, región cuya jurisdicción comprende el territorio entre las fronteras con Panamá y Ecuador y entre la cresta de la cordillera occidental, hasta el litoral Pacífico. Incluye las Serranías del Baudó y Darién, las cuencas de los ríos Atrato, San Juan y Baudó, así como la zona del Alto río Sinú y del Alto río San Jorge, que se incorporan por sus afinidades biofísicas. En términos político-administrativos, la región del Chocó Biogeográfico se extiende por el departamento del Chocó y parte de los departamentos de Antioquia, Córdoba, Risaralda, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

El IIAP cumple las funciones establecidas en el Decreto 1603 de 1994 y desarrolladas en el artículo 5 de sus Estatutos, entre las cuales se destacan para este convenio, las siguientes:

a) Generar, almacenar, analizar, estudiar, procesar, suministrar, coordinar y divulgar la información sobre la realidad ecológica, biológica y ambiental del Chocó Biogeográfico y sus aspectos económicos, sociales y culturales relacionados con el conocimiento, conservación y uso sostenible de la naturaleza, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables y el medio ambiente de la región, de acuerdo con las pautas que para el efecto señalen la Asamblea General, Asamblea

Delegataria y Junta Directiva, en el marco del respeto, garantía y reconocimiento de los derechos de las comunidades Indígenas y negras.

b) Apoyar con información relevante y oportuna la construcción participativa de las políticas que se formulen para el Pacífico, acordes con la realidad sociocultural y ecológica de la región y sus comunidades, de manera que ésta sirva como punto de referencia al Ministerio del Medio Ambiente, las corporaciones regionales y entidades territoriales y a los consejos nacionales, regionales y locales de planificación en el diseño y ejecución de dichas políticas, a las instancias de planificación, legislación y política de las comunidades indígenas y negras y sus organizaciones étnico-territoriales, de acuerdo con su derecho interno.

g) Coordinar el Sistema Regional de Información Ambiental en los aspectos relacionados con el Chocó Biogeográfico de acuerdo con las prioridades, pautas y directrices que le fije el Ministerio del Medio Ambiente y las corporaciones regionales en concertación con las organizaciones étnico territoriales de comunidades negras e indígenas.

j) Servir, en coordinación con las organizaciones étnico-territoriales y autoridades tradicionales indígenas y negras, como organismo de apoyo para la definición de estrategias de conservación y uso sostenible del medio natural sustentadas en la valoración cultural, espiritual y religiosa del medio natural que tienen los distintos pueblos y comunidades, de acuerdo con los procedimientos definidos por ellos.

s) Garantizar la participación de las organizaciones étnico-territoriales de comunidades negras e indígenas a través de consultas, la expresión de problemas, conflictos y soluciones atinentes al objeto del Instituto, así como sus programas”.

EXPERIENCIA DEL IIAP

Como bien puede apreciarse el IIAP es una entidad con capacidades para cumplir el propósito de este convenio, en razón a que sus competencias normativas y reglamentarias así lo fundamentan, igualmente su experiencia es suficiente para probar su idoneidad en el levantamiento de información y construcción de conocimiento con la participación de las comunidades étnicas, lo cual realiza valorando y vinculando a su quehacer investigativo el conocimiento tradicional que éstas han heredado generación tras generación, en la formulación y ejecución de proyectos de fortalecimiento institucional tanto gubernamentales como comunitarias, en la definición de estrategias de recuperación y valoración de ecosistemas, en la construcción participativa de instrumentos de planificación ambiental y ordenamiento del territorio, y finalmente, en la formulación de documentos que por su contenido posibilitan o apoyan la construcción de políticas públicas orientadas a la promoción del manejo sostenible de los territorios ubicados en el Chocó Biogeográfico.

La experiencia en investigación y relacionamiento étnico la ha adquirido con diversos ejercicios en el campo ambiental de la región del Chocó biogeográfico, sin embargo, ha acumulado una gran experiencia específica en la cuenca del Atrato, que ha hecho posible una positiva valoración ciudadana de su quehacer institucional, ganándose el respeto y aprecio de los habitantes de la región, pero sobre todo su confianza en la defensa de los intereses colectivos de los grupos étnicos negros e indígenas que habitan el territorio.

El Río Atrato como eje central de múltiples dinámicas ambientales, ecosistémicas, productivas y socioculturales en la región del Chocó Biogeográfico, constituye una de las principales áreas de estudio del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (IIAP), el cual incluye dentro de su plan de investigación anual diversas temáticas desarrolladas directamente sobre el río, sus afluentes y los ecosistemas asociados a esta red hídrica.

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico ha realizado en la Cuenca del Atrato, un número importante de trabajos en diferentes temáticas, que apuntan a un manejo sostenible e integral del territorio y se encuentran alineados con las aspiraciones de las comunidades que se asientan en la cuenca y las órdenes de la Corte Constitucional de Colombia, así:

En materia de conocimiento del territorio y gestión de la información:

En el 2017, mediante alianza con el MADS, la construcción de una línea base de la biodiversidad de los complejos cenagosos del Bajo Atrato, específicamente en los municipios de Riosucio y Carmen del Darién, en la perspectiva de declaratoria de un sitio Ramsar que brinde protección principal a estos ecosistemas estratégicos altamente productivos, de gran importancia económica para la población.

Durante los años 2015 y 2016 en alianza con el IDEAM, desarrolla para todo el Chocó Biogeográfico el inventario forestal nacional, en el marco de este proyecto se establecen parcelas de muestreo y conglomerados en los municipios forestales más importantes del Chocó; Riosucio y Carmen del Darién, los cuales se ubican en la parte baja de la Cuenca del Río Atrato.

Para el año el 2015, mediante convenio de cooperación con el IVaH se realiza la caracterización integral de los páramos del Chocó Biogeográfico. Este trabajo levantó información física, biológica, social y cultural sobre los páramos de la región y las poblaciones cercanas a ellas con fines de delimitación espacial, y se tuvieron en cuenta páramos que vierten sus aguas a la Cuenca del Atrato, como son Citará y Frontino.

Desde 2013 y durante más de 5 años continuos, con recursos del presupuesto institucional, el IIAP ha realizado la caracterización integral de varias ciénagas ubicadas a lo largo del Río Atrato, de las cuales derivan su sustento las comunidades ribereñas. Lo anterior con una mirada hacia la delimitación, pero también con la intención de proporcionar elementos para la construcción de estrategias de manejo integrado que hagan posible su aprovechamiento racional, se incluyen las ciénagas: Grande de Beté, Montañó y Salaquí, así como los complejos cenagosos La Larga – Tagachí, La Honda – Tanguí y Bajo Atrato en los municipios de Riosucio y Carmen del Darién

En el año 2012, mediante convenio de cooperación con Codechoco se adelanta el estudio de especies forestales amenazadas y/o sometidas a una fuerte presión de uso, se incluyeron especies como el Carrá, Abarco, Guayacán Amarillo, Guayacán Negro, Pino Amarillo, Choibá y Cativo, entre otros, determinando el tamaño de sus poblaciones y entregando recomendaciones para la sostenibilidad de los aprovechamientos de estas especies. Estos estudios se adelantaron en varias localidades de la Cuenca del Atrato: Río Quito, Río Sucio y Carmen del Darién.

Con recursos de presupuesto institucional y desde hace casi una década, el IIAP viene adelantando procesos de evaluación y/o monitores de la calidad del agua en cercanías a diferentes poblaciones ubicadas a lo largo del Río Atrato, con diferentes fines, así: Evaluación de la calidad fisicoquímica y ecológica del río Tutunendo como herramienta de análisis de su importancia socioeconómica y ambiental. Evaluación de la calidad fisicoquímica y ecológica del río Quito como herramienta de análisis de los impactos ocasionados por la minería y su importancia ecosistémica y sociocultural. Evaluación de la calidad fisicoquímica y ecológica de fuentes hídricas presionadas por minería en el distrito minero del San Juan - caso Raspadura.

De igual manera, se ha realizado; La evaluación de la calidad fisicoquímica, microbiológica y biológica del agua y la contaminación mercurial en el río Neguá, municipio de Quibdó. Calidad fisicoquímica y ecológica de las quebradas El Caraño y La Yesca, ríos Cabí y Quito como análisis de aporte de contaminantes urbanos al río Atrato en el municipio de Quibdó. Evaluación de la calidad fisicoquímica y ecológica de la quebrada Doña Josefa, en el municipio de Atrato, Chocó, como análisis de las perturbaciones generadas por actividades antrópicas. Evaluación de la calidad fisicoquímica y biológica del agua en el Golfo de Urabá y la zona de afluencia del río Atrato.

El análisis de la información muestra que las principales afectaciones se encuentran asociadas a actividades productivas como la minería y al vertimiento de residuos y excretas directamente a las fuentes hídricas, sólidos en suspensión, grasas, aceites y coliformes son los principales agentes de deterioro de la calidad del recurso hídrico de la cuenca.

En el año 2015, se realizó la caracterización integral de la microcuenca el Caraño del municipio de Quibdó con fines de ordenamiento y manejo. Esta cuenca urbana enfrenta graves problemas de invasión de su ronda, lo cual junto a las crecidas súbitas de sus aguas explicada por la morfometría de la cuenca, genera riesgos sobre la población, que han sido debidamente informados al ente territorial.

En materia de conocimiento de la situación de afectación ambiental del territorio:

14

En el año 2009, mediante alianza con el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se adelantaron los estudios de impacto ambiental generados por la ganadería y los cultivos de palma africana en el Bajo Atrato, mediante este trabajo se detectó el desecamiento de fuentes hídricas, el desvío de caños, la deforestación y el desplazamiento forzado como los impactos más influyentes de este proceso, identificando las empresas responsables en cada uno de los casos.

En convenio con el IDEAM para el año 2017 se realizaron los estudios sobre causas y agentes de deforestación, los cuales permitieron establecer como causas directas de la deforestación, la minería, la tala insostenible, la infraestructura en desarrollo, la expansión agrícola y el incremento de cultivos de uso ilícito. De igual manera, tanto en alianza con Codechoco como con recursos del IIAP, se han realizado estudios sobre el estado de las especies forestales sometidas a fuerte presión antrópica, encontrando en varias de ellas, signos de escasez que han sido comunicados a la autoridad ambiental para la toma de decisiones en materia de protección de algunas especies entre las que se encuentran Cativo, Guayacán, Choibá, Cedro y Abarco.

Durante la última década, a veces con presupuesto de la entidad y en otras ocasiones con apoyo de instituciones como el MADS, MINSALUD y las Universidad de Córdoba y el Chocó, con el propósito de conocer el grado de contaminación mercurial en los peces de la Cuenca del Atrato y la situación de salud de las personas, el IIAP ha realizado estudios en Río Quito, Neguá y Raspadura, sobre los cuales se desarrolla la actividad minera de manera intensiva.

El caso de Río Quito es el más preocupante, los resultados muestran presencia de mercurio en órganos y músculos en el 100% de las muestras analizadas, y en un porcentaje importante de los peces, los niveles de mercurio sobrepasan los mínimos permisibles, destacando especies como Bagre, Micuro y Charre.

En Neguá y Raspadura se encontraron los mayores niveles de Mercurio en Quícharo y Guacuco, y Sardina y Veringo respectivamente, aunque los valores encontrados no alcanzan el límite permitido, la alta cultura de consumo de peces en la región, pone en evidencia los peligros sobre los seres humanos. También se investigó la contaminación

mercurial en peces del Medio y Bajo Atrato encontrando en general bajas concentraciones. Sin embargo, especies como el Barbudo y Quicharo sobrepasaron los límites admisibles,

Entre los años 2015 y 2016 en alianza con el Instituto Nacional de Salud, Codechoco y la Secretaría Departamental de Salud del Chocó, se adelantó la investigación sobre la Exposición ocupacional y ambiental a mercurio en el departamento del Chocó. Durante este trabajo se encontraron altos niveles de exposición de la población al mercurio, incluso con independencia de qué la gente desarrolle actividades que se encuentren en relación con la actividad minera.

15

Por Sentencia Judicial del Tribunal Superior de Antioquia, el MADS en alianza con el IIAP, desarrollan en el año 2015 la evaluación de los impactos de la minería en el territorio del Resguardo Indígena del Alto Andágueda, este trabajo participativo logró identificar no solo los impactos sobre los elementos biológicos y culturales, sino también apuestas para impulsar la producción sostenible y garantizar la seguridad alimentaria de las poblaciones indígenas.

Recientemente se ha realizado la evaluación de la calidad de agua de fuentes abastecedoras en el corregimiento de Bajirá, específicamente en la quebrada Timiguirridó y el monitoreo de calidad de agua y evaluación de los aportes contaminantes de afluentes urbanos al río Atrato, siendo estos afluentes Cabí, la Yesca, Quito y Caraño, los cuales se ubican dentro de los principales afluentes que generan presión sobre la calidad del recurso de este importante río dadas las prácticas mineras y urbanas que se generan en sus cauces.

En materia de instrumentos de planificación ambiental y ordenamiento territorial:

Las acciones del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico, en alianza con diferentes instituciones se han enfocado a la formulación de diferentes instrumentos de planificación ambiental, que tratan de prevenir o revertir las situaciones anómalas encontradas desde el punto de vista ambiental. Destacan los siguientes planes:

Plan de Ordenamiento Territorial del Departamento del Chocó, el cual realiza un diagnóstico de conflictos territoriales, identifica escenarios actuales y tendenciales del territorio, propone esquemas de ordenamiento y responsabilidades sociales e institucionales, entre otros aspectos: Convenio con Cancillería, DNP y Gobernación del Chocó

Plan Integral de Cambio Climático Departamento del Chocó: Identifica las zonas de mayor vulnerabilidad, identifica acciones y proyectos adelantados para la adaptación y la mitigación, proponen programas para enfrentar los eventos climáticos extremos y los

cambios globales, los mecanismos para mejorar la capacidad de adaptación de cada una de las regiones del Chocó, incluyendo la de Atrato. Convenio con el MADS

Plan de Manejo de la Ciénaga de Bellavista: Cubre un emblemático lugar conocido por los efectos del conflicto armado. Se destacan los principales atributos biológicos y culturales del sitio, identificando especies en los diferentes grupos biológicos y con importancia ecológica especial por su condición de amenaza, fenómeno migratorio, endemismo o cultura de uso local Presupuesto IIAP

Plan de manejo de 10 especies forestales: Incorpora especies de valor comercial sometidas a una fuerte presión antrópica, de las cuales se destacan algunas con presencia y frecuencia importante en los municipios del Bajo Atrato: Choibá, Abarco, Jigua Negro, Guayacán Amarillo, Pino Amarillo y Guayacán Negro. Convenio con MADS.

Plan de manejo de especies fáunicas de alto consumo local: Comprende especies culturalmente utilizadas como proteína animal, dichas especies se encuentran en la Cuenca del Atrato, entre ellas la Guagua y Perezoso. Convenio con CODECHOCO

Ajuste del Plan de Ordenación y Manejo Integrado de la Unidad Ambiental Costera Darién: Se aporta información para clarificar sus límites, el contenido y ubicación de sus principales ecosistemas, la relación de la población humana con éstos, la vulnerabilidad frente a riesgos de pérdida o deterioro, así como los programas y acciones a llevar a cabo para su manejo sostenible. Esta Unidad Ambiental Costera incluye los Turbo, Unguía y Acandí incluidos en la Sentencia T – 622. Convenio con CORPOURABA

Zonificación Ambiental Participativa y Lineamientos Generales de Manejo para la Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959. Esta zonificación identifica zonas con características biológicas y culturales que ameritan ser preservadas, dando el paso a pequeños usos culturales del territorio, otras que se encuentran en conservación y zonas que se recomiendan como de uso sostenible. Convenio con el MAD

Estructura Ecológica Principal del Chocó Biogeográfico, incluye los sitios de abundancia de biodiversidad y singularidades biológicas y culturales de la región, vinculando ecosistemas y comunidades biológicas del Atrato como los cativales, los arracachales y los panganales. Presupuesto del IIAP:

Formulación de reglamentos de uso de los recursos naturales y el territorio de cuatro Resguardos Indígenas del Departamento del Chocó, entre los cuales se incluye el Resguardo Indígena La Puria, ubicado en el municipio del Carmen de Atrato, ente territorial donde se encuentra el nacimiento del Río Atrato y la parte alta de su cuenca.

Estimación del valor económico de los principales pasivos ambientales ocasionados por la actividad minera en la cuenca del Río Andágueda. Este ejercicio que puede constituirse en un muy buen ejemplo de análisis nacional o al menos regional para la valoración de pasivos ambientales mineros, realiza un ejercicio ejemplificado en aprovechamiento de oro aluvial, tanto en el lecho como en las orillas del río.

En materia de apoyo a los procesos productivos comunitarios y desarrollo de infraestructura:

17

Análisis de mercados locales y nacionales y diseño de modelo de cadenas productivas para subproductos derivados de las especies cúrcuma (*Cúrcuma longa*), chontaduro (*Bactris gasipaes*) y la uvita (*Clidemia hirta* (L) d. don) y sus potenciales en diversas industrias.

Protocolo metodológico para el aprovechamiento de productos forestales maderables y no maderables (*Euterpe oleracea*, *Spondias mombim*, *Hymenaea courbaril* L, *Pseudoelephantopus spicatus*) a partir de sus ingredientes activos.

Protocolo agronómico para la producción sostenible de rizomas de Jengibre bajo condiciones agroambientales del pacífico colombiano.

Producción y comercialización de subproductos de la caña panelera como acción complementaria para el desarrollo económico, el retorno y restablecimiento de familias desplazadas, reducción de la pobreza y el fortalecimiento organizativo del consejo comunitario de Tanguí - Medio Atrato - Chocó.

Análisis de la productividad de tres variedades de arroces nativos frente a las condiciones edáficas de los suelos en Vuelta Mansa - Municipio de Atrato.

Análisis de las variables agroecológicas y etnobiológicas de la cadena productiva de los cultivos de arroces nativos corregimiento de Tanguí y Tagachí- Chocó - Colombia.

Contribución al conocimiento tradicional y manejo orgánico de especies aromáticas y colorantes comercializadas por el grupo de mujeres productoras de plantas medicinales y aromáticas de Quibdó - ASOMUPA.

Evaluación y validación de un protocolo para el cultivo de Bocachico y otras especies nativas en jaulas flotantes bajo condiciones hidroclimáticas del municipio de Riosucio

Evaluación del comportamiento agronómico de dos (2) variedades de Lulo (*Solanum topiro*) y (*Solanum pseudo lulo*) en atraes de influencia del consejo comunitario de Vuelta mansa . Municipio de Atrato.

Evaluación de daños económicos y ambientales ocasionados por plagas y enfermedades de los cultivos de arroz, maíz, coco, caña, piña y lulo en comunidades afropacíficas e indígenas del Chocó Biogeográfico.

Caracterización de modelos de agroforestería comunitaria asociados a la seguridad alimentaria y economía familiar en comunidades negras de la cuenca media y baja del río Atrato

Plan de manejo agroambiental en el marco de la alianza productiva orientada a el establecimiento de cultivos de plátano con productores del corregimiento de la isla de los palacios, en el municipio de Bojayá, departamento de Chocó.

Plan de manejo agroambiental del cultivo de Cacao en sistemas agroforestales con productores de la Asociación APLAMEDA, municipio de Bojayá. Plan de manejo agroambiental para el cultivo de achiote en el corregimiento de Tanando, municipio de Atrato. Plan de manejo agroambiental del cultivo de cacao orgánico con productores del corregimiento de doña Josefa, en el municipio de Atrato, departamento de Chocó

Promoción del turismo en la Ciénaga Grande de Beté, enfatizando la pesca deportiva continental, el avistamiento de aves y los aspectos culturales de esta población anclada a las orillas del Río Atrato en la parte media de la cuenca. Este trabajo ha vinculado a los Consejos Comunitarios del municipio del Medio Atrato y a organizaciones de productores vinculados a la cadena turística de la municipalidad.

Promoción de la acuicultura y la pesca responsable en Bojayá, Carmen del Darién y Riosucio, este proyecto que se adelanta con recursos de la Unión Europea, está invirtiendo en infraestructura para el cultivo de peces, el manejo post aprovechamiento y la consolidación de hábitos de pesca responsable, con acercamiento de los sectores productivos y étnico territoriales de la subregión del Bajo Atrato.

Complementación de los estudios de factibilidad (Fase II) para la navegabilidad del Río Atrato del año 2011; este trabajo incluyó la línea base ambiental de 494 kilómetros a lo largo del eje del espejo de agua del Río Atrato, así como de 10 kilómetros a lado y lado de dicho eje, se modeló el comportamiento de sedimentos en el Golfo de Urabá, identificó niveles críticos de sedimentos a lo largo del río con énfasis en los brazos de Montaña y Murindó, diseñó embarcaciones tipos para la movilidad de carga sin la generación de afectaciones importantes y prediseñó puertos fluviales y marítimo-fluviales.

En el año 2013, con el acompañamiento técnico y económico de Minminas, a través de la Mesa Minera del Chocó, la cual es coordinada por la Gobernación del Chocó y vincula a los Consejos Comunitarios del Departamento, se buscan procesos de formalización

que contribuyan al control ambiental de las actividades mineras, en el marco de lo cual se realizó el Diagnóstico para la identificación de áreas susceptibles de formalización minera en el departamento del Chocó.

En materia de instrumentos y estrategias para la recuperación de ecosistemas

Mediante convenio de cooperación científica celebrado entre el IIAP y el MADS en el año 2011, se formuló un protocolo de restauración ecológica de áreas disturbadas por minería, en el Chocó Biogeográfico.

Con recursos de regalías del Departamento del Chocó, en alianza con la Universidad Tecnológica del Chocó, se formuló un protocolo de restauración de áreas degradadas por la actividad minera, en el Chocó Biogeográfico, así como los lineamientos de manejo ecosistémico post aprovechamiento minero en ambientes naturales del Chocó, Colombia, año 2015 y 2016. La propuesta contempla estrategias, tratamientos y monitoreo para el restablecimiento de fauna y flora en tres escenarios planteados a partir de observaciones realizadas en campo e incluye medidas de control de vertimientos, manejo de lagunas generadas por minería, medidas de mitigación de impactos en el componente hídrico, edáfico y sociocultural.

Durante los dos últimos años, mediante convenio con la Corporación Para el Desarrollo del Urabá, se han emprendido procesos de restauración de bosques asociados a ciénagas en los municipios Antioqueños de Murindó y Vigía del Fuerte. Estos entes territoriales se encuentran vinculados a la Sentencia T – 622 de 2016

Lo anterior muestra que el IIAP establece al río Atrato como una gran área de estudio, en donde a partir del levantamiento de información y la investigación básica se busca generar datos precisos para contar con un diagnóstico amplio de la situación socio-ambiental y cultural del ecosistema, lo cual constituye la base para el diseño de herramientas de manejo y gestión que se ajusten a la realidad tanto del ecosistema como de las comunidades que hacen uso del mismo, lo que evidencia su necesidad de realizar este convenio interadministrativo, como insumo para el cumplimiento de dos de sus objetivos específicos: *1) Desarrollar y poner en marcha un tipo de investigación propia de la región del Pacífico colombiano, orientada al bienestar de la población y fundamentada en la integralidad de los aspectos naturales, sociales y culturales 2) Definir y poner en marcha los mecanismos y procedimientos que garanticen la participación comunitaria en la toma de decisiones, respetando los contextos culturales y sociales propios de los diferentes actores del IIAP, así como las relaciones entre éstos.*

Además, el IIAP ya ha realizado un convenio con el MADS para la construcción del plan de acción desde el punto de vista científico, técnico, comunitario y ambiental como insumo para el cumplimiento de las órdenes de la Sentencia T- 622 sobre el río Atrato”,

convenio a través del cual este Ministerio obtuvo insumos para la elaboración del documento de Plan de Acción Ambiental en cumplimiento de la orden quinta de la citada Sentencia.

Finalmente, es la Corte Constitucional quien en la sentencia T622 de 2016, en sus órdenes quinta y octava, ya mencionadas en estos estudios previos, solicita que el MADS y otras instituciones, cuenten con el apoyo y supervisión de entidades como el IIAP para el cumplimiento de las órdenes y en definitiva la recuperación y restauración del río Atrato, sus afluentes y comunidades.

Recientemente, el IIAP formuló el documento Visión Pacífico, bajo las orientaciones generales del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, constituyéndose en una visión institucional del desarrollo regional del Chocó Biogeográfico, y se propone como una herramienta base para la construcción participativa de un marco filosófico, aunque flexible, definitivo, que guíe el accionar de los actores institucionales y sociales para procurar el bienestar colectivo de la población en consonancia con la oferta ambiental del territorio.

El documento se fundamenta en la formulación de propósitos y estrategias de visión sostenible, avances en la construcción de conocimiento y formulación de diversos instrumentos de planificación ambiental que han servido de base a la construcción de la visión, y en la segunda parte, se presenta información de contexto regional en la que se identifican los problemas regionales y se describe el patrimonio natural y cultural con el que cuenta la región.

Dicho documento encierra en gran medida, todo el conocimiento que tiene el Instituto de las subregiones que integran el Chocó Biogeográfico. A partir de esta visión, actualmente se encuentra en formulación proyectos sobre Gestión y protección de la biodiversidad frente a la problemática ambiental en la subregión del Bajo Atrato – Darién, Desarrollo y encadenamiento de sistemas productivos competitivos y sostenibles en la región de alto y medio Atrato y el proyecto Implementación de sistemas productivos sostenibles en los municipios de Alto y Medio Baudó.

Por otro lado, el IIAP adelantó en su jurisdicción procesos de apoyo al logro de la autonomía comunitaria de las organizaciones indígenas y afrocolombianas para el manejo sostenible de sus recursos naturales, a través de su fortalecimiento organizativo, la identificación de proyectos productivos, la formulación de planes de vida y etnodesarrollo y la implementación de procesos de capacitación y educación ambiental, estos últimos le ha permitido adquirir experiencia e idoneidad al IIAP, porque ha conocido con suficiencia las demandas de educación y formación ambiental, de acuerdo con las situaciones de contexto del pacífico y de Buenaventura en particular.

Estas fortalezas se constituyen en pilares para desarrollar cualquier tipo de actividades, por ser ejercicios que promueven esquemas novedosos y consensuados de administración y manejo participativo de los territorios colectivos de comunidades negras e indígenas ubicados en el Chocó Biogeográfico. Como se observa, estos son aspectos que resaltan las ventajas comparativas del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP, para adelantar exitosamente las actividades previstas.

El Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico – IIAP es un instituto de investigación con más de 20 años de presencia en la región del Pacífico, generando resultados para el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad y el desarrollo de acciones integrales en aspectos sociales, culturales y ambientales. Para la formulación de proyectos integrales que permita atender los compromisos del paro cívico de Buenaventura en temas prioritarios como son la educación ambiental, la gestión integral del recurso hídrico y la recuperación de áreas afectadas por actividades mineras, se requiere el concurso del IIAP ya que dentro de su objeto y misión, debe realizar entre otros, programas alternativos de generación y fortalecimiento de conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales, relacionados con la realidad natural, social y etnocultural del Chocó Biogeográfico Colombiano. Igualmente, su experiencia demuestra el trabajo coordinado con las entidades de orden nacional, regional y local.

Capacidad del Director del IIAP para celebrar convenios

En virtud del artículo 29 literal l) de sus Estatutos, la junta directiva del Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico "JOHN VON NEUMANN"-IIAP tiene entre sus funciones de "Autorizar al Director para la suscripción de actos o contratos que excedan mil seiscientos veintitrés (1623) salarios mínimos legales vigentes". Así mismo establece en el artículo 31, literal l), como funciones del Director General, "Celebrar directamente los actos, gastos y contratos que esté autorizado, conforme a las disposiciones legales vigentes sobre la materia".

En ese orden de ideas, la Junta Directiva del IIAP en sesión No. 121 del 08 de octubre de 2019, autorizó al director General del IIAP para la suscripción del convenio interadministrativo con la Gobernación del Chocó que tiene por objeto **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN.**

2. NATURALEZA JURÍDICA DE LA ENTIDAD ESTATAL CON LA CUAL SE VA SUSCRIBIR EL CONVENIO

Dispone la ley 80 de 1993 lo siguiente:

Artículo 2º.- De la Definición de Entidades, Servidores y Servicios Públicos. Para los solos efectos de esta Ley:

1o. Se denominan entidades estatales:

a) *La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el Distrito Capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), **así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles.***

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DEL PACIFICO “IIAP” JOHN VON NEUMANN, es una Corporación Civil sin ánimo de lucro, de carácter público pero sometida a las reglas de derecho privado, organizada en los términos establecidos por la Ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1.991, vinculada al Ministerio de Ambiente, vivienda y Desarrollo territorial con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, el cual tiene como objetivo general Consolidar su capacidad institucional en el nivel regional, a través de procesos participativos, para la generación, utilización, transmisión y socialización de conocimientos dirigidos a la conservación y al fortalecimiento de los sistemas naturales y culturales de la región, y al mejoramiento del bienestar material y espiritual de la población del pacífico colombiano.

El literal c) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007- Modificado por el artículo 92 de la ley 1474 de 2011- prevé que una de las modalidades de contratación directa procede, entre otros, en el siguiente caso:

c) Modificado por el art. 92, Ley 1474 de 2011, Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos. Se exceptúan los contratos de obra, suministro, encargo fiduciario y fiducia pública cuando las instituciones de educación superior públicas sean las ejecutoras. Estos contratos podrán ser ejecutados por las mismas, siempre que participen en procesos de licitación pública o de selección abreviada de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 1 y 2 del presente artículos.

Como puede observarse de las normas transcritas, el principal requisito para la celebración de contratos y de convenios interadministrativos se encuentra precisamente en la verificación de la competencia administrativa de las entidades estatales que son parte de los mismos, junto con el hecho de no estar incurso dentro de ninguna de las prohibiciones legales, en relación con dichas prohibiciones legales, como puede verse de la misma norma transcrita, ninguna de ellas se refiere a los contratos de consultoría en general y mucho menos a los contratos de interventoría en particular, de tal manera que

para esa clase de contratos será necesario verificar simplemente si la entidad ejecutora tiene la competencia para ejecutar consultorías e interventorías en aplicación del primer cinco del literal c) transcrito atrás, como lo ha reconocido el Consejo de Estado al decir: “ de este modo, la posibilidad de que dos entidades públicas pacten directamente un contrato de consultoría, se halla limitada a que este se relaciones directamente con el objeto de aquella que se encargara de sus ejecución” (Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia de 11 de noviembre de 2009, expediente 35.177)

Así mismo, dispone la ley 489 de 19987 lo siguiente:

“ARTÍCULO 95.- Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.”

El contratista es una entidad con capacidad para contratar, de conformidad con lo establecido el en artículo 2, numeral 4° literal c) de la ley 1150 de 2007, articulo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas contractuales vigentes.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES

3.1. OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN”.

2.2. ALCANCE DEL OBJETO.

El objeto del convenio, deberá ser desarrollado de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el proyecto de inversión financiada o cofinanciada con recursos del Sistema General de Regalías SGR debidamente aprobado mediante Acuerdo No. 085 del 10 de junio de 2019, expedidos por el ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN Región Pacífico (OCAD).

El proyecto consiste en la consolidación de la cadena pesquera artesanal de la costa pacífica Chocoana

Las actividades que se desarrollarán en virtud del convenio que se suscriba se inician en el año 2019 y serán finalizadas en el año 2020, señalando que el proyectó se desplegará en los municipios de Jurado, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó y Litoral del San Juan.

2.2.1. Objetivo general

Aumentar los ingresos de los pescadores por la venta de los productos de la pesca artesanal en los municipios de la costa pacífica chocoana: Juradó, Bahía Solano, Nuquí, Bajo Baudó, El Litoral del San Juan.

2.2.2 Objetivos Específicos.

- Aumentar la captura y calidad del producto de la pesca artesanal
- Aumentar la venta formal del producto de la pesca artesanal

2.2.3 Priorización de Beneficiarios

Para determinar el número de beneficiarios se consultó a las organizaciones de pescadores legalmente constituidas, y a las UMATAS de los municipios a intervenir, para incluir a los Pescadores independientes. De esta investigación se presentan copias del documento de Existencia legal de las organizaciones, con certificación firmada de los representantes legales de las mismas, incluyendo el listado de pescadores afiliados e incluyendo el compromiso de aportar al proyecto una cantidad mínima de producto para garantizar su operación. Además, las UMATAS, de los municipios beneficiarios, certifican la existencia de un número de pescadores independientes, por localidades, indicando el interés de participar en el proyecto y formalizar su actividad productiva de la pesca.

El inventario de beneficiarios certificados por las organizaciones y las entidades territoriales se presenta como anexos en la plataforma SUIFP y se resume en la siguiente tabla:

Beneficiarios directos proyecto por municipio

| MUNICIPIOS | N° DE ASOCIACIONES | N° DE PESCADORES ASOCIADOS | N° DE PESCADORES INDEPENDIENTES | N° DE BENEFICIARIOS DIRECTOS DEL PROYECTO | N° DE BENEFICIARIOS INDIRECTOS |
|----------------------|--------------------|----------------------------|---------------------------------|---|--------------------------------|
| BAHIA SOLANO | 24 | 361 | 534 | 895 | 3.910 |
| NUQUI | 10 | 278 | 220 | 498 | 2.175 |
| BAJO BAUDÓ | 20 | 655 | 350 | 1005 | 4.392 |
| LITORAL DEL SAN JUAN | 10 | 241 | 372 | 613 | 2678 |
| JURADÓ | 2 | 120 | 37 | 157 | 685 |
| TOTAL | 66 | 1.655 | 1.513 | 3.168 | 13.840 |

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

2.3.1. OBLIGACIONES COMUNES:

Las partes en el convenio se obligan a:

1. Suscribir el acta de inicio del Convenio.
2. Efectuar los aportes en los términos y oportunidades establecidos en el Convenio.
3. Disponer de los recursos humanos, técnicos y oportunidades establecidos en el Convenio.
4. Aportar los documentos y la información necesaria para el desarrollo de las actividades pactadas.
5. Realizar la administración, estructuración, desarrollo, control, seguimiento y comunicación de las actividades programadas para la ejecución del convenio.
6. Participar en el comité técnico previsto en el Convenio.
7. Efectuar la liquidación del Convenio.

2.3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL INSTITUTO

1. Conocer a cabalidad los Lineamientos del Proyecto, para realizar una adecuada operación del mismo.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas de ejecución del proyecto, evitando cualquier tipo de dilaciones y trabamientos que afecten el objeto del convenio.
3. Apropiar los recursos de la Cofinanciación, que se encuentran amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal número 4819 y 4919 del 07 de julio de 2019, exclusivamente para la ejecución del convenio
4. Realizar apertura de una cuenta bancaria exclusiva para el manejo de los recursos.
5. incorporar al presupuesto del Instituto los recursos que mediante el presente convenio se le transfieren con destinación a la ejecución del proyecto descrito.
6. Llevar un registro contable por separado para este convenio.
7. Ejecutar los recursos del presente convenio conforme al proyecto y a los planes y programas de trabajo que requieren para el logro de las metas y objetivos proyectados, para lo cual deberá realizar los trámites contractuales necesarios ajustados a la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios.
8. Adelantar todas las actuaciones administrativas, procesos contractuales que sean necesarias para garantizar la ejecución del proyecto **CONSOLIDACIÓN DE LA CADENA PESQUERA ARTESANAL DE LA COSTA PACÍFICA CHOCOANA: JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN**”, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas anexas al presente convenio.
9. Rendir en forma mensual la información necesaria a el Departamento sobre el avance y ejecución del proyecto
10. Tramitar oportunamente los desembolsos y realizar en tiempo los pagos de las obligaciones contraídas con terceros para el desarrollo del proyecto.
11. El Instituto deberá entregar al Departamento previa presentación del convenio, el análisis detallado del proyecto mediante un informe de ejecución que evidencia el

porcentaje de ejecución, de manera tal que le permita al Departamento adelantar la liquidación del convenio interadministrativo con base en el proyecto realmente ejecutado.

12. Realizar la contratación del interventor del proyecto, con apego a la normatividad vigente sobre la materia

13. Presentar previo al inicio de ejecución del convenio, los documentos necesarios para su legalización.

14. No usar la ejecución del Convenio con fines políticos, electorales, comerciales y cualquier otro distinto a los fines establecidos

15. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presentaren tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente de su ocurrencia al contratante, y/o a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la terminación del convenio.

16. Contar con el personal suficiente, idóneo y competente para desarrollar adecuadamente las diferentes etapas del convenio, el cual debe cumplir con los requisitos, experiencia, habilidades y obligaciones.

17. Asegurar la continuidad de las actividades y la garantía de los recursos físicos, humanos, tecnológicos, logísticos y materiales necesarios para el buen desarrollo del Convenio.

18. Garantizar en las actividades a desarrollar para la ejecución del proyecto un enfoque que propenda por la conservación del medio ambiente y por las buenas prácticas ambientales.

19. Dar respuesta oportuna dentro de los tiempos establecidos, a los requerimientos o solicitudes realizados por la supervisión y/o interventoría en el marco del Convenio.

20. Acatar las recomendaciones y observaciones efectuadas por la supervisión o y/o interventoría para el buen desarrollo del Convenio.

21. Mantener comunicación permanente con la Dependencia de la Entidad Territorial designada como la supervisión y con la interventoría del Convenio.

2.3.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INSTITUTO

2.2.4 Actividades del proyecto.

El Instituto, deberá adelantar todas las actuaciones administrativas, financieras y técnicas, para desarrollar las siguientes actividades:

1). Desarrollo de 8 talleres de sensibilización e integración de organizaciones de pescadores: beneficiarios 400 pescadores, en los temas de Importancia de la asociatividad y trabajo cooperativo, cuidado y respeto por el medio ambiente, Manejo del cambio y resolución de conflictos, planes de etnodesarrollo, los que deberán ser

desarrollados máximo 24 horas cada taller, y máximo 50 personas por taller (Ver los criterios de selección sugeridos en el documento técnico soporte del proyecto aprobado).

2). Desarrollo de un programa de capacitación en gestión empresarial, comercial y administrativa: mediante 5 talleres, uno por municipio, con participación de 30 beneficiarios cada uno (La selección se hará conforme los criterios definidos en el proyecto soporte), y con abordaje de los temas: gestión empresarial 75: gestión comercial y negociación 75 y procesos administrativos 50 horas.

3). Adquisición de equipos de frío: 9 cuartos de congelación, 9 de conservación, 9 Plantas productora de hielo en marquetas o moldes, 4 refrigeradores Solares, 30 cavas isotérmicas de 1 ton, 45 Cavas portátiles de 250 kilos, 9 Vitrinas refrigeradas, 2 Trituradoras de bloques a escarcha, para lo cual, se considerarán las especificaciones técnicas indicadas en el proyecto técnico soporte. Además del transporte cargue y descargue de equipos desde centros de producción a sitio de instalación (40 toneladas).

4) Realizar Capacitación en Métodos de conservación, Procesamiento y transformación de productos pesqueros, sobre las siguientes temáticas:

- Generalidades para el procesamiento y transformación de los productos pesqueros Frescos. Valor agregado
- Métodos y técnicas de preservación de productos pesqueros: ¿Cómo se debe manejar la cadena de frío? Importancia del cómo y dónde eviscerar
- Principios que rigen el proceso de salado, ahumado, pasta y ensillado de los productos pesqueros
- Procesamiento de productos congelados y como utilizar el hielo
- Envases, empaque, etiquetado y rotulado

5) Realizar Capacitación en Aspectos técnicos de marinería y navegación, sobre las siguientes temáticas:

- Mecánica de motores
- Manejo de la fibra de vidrio para reparación de lanchas
- Marinería y navegación - GPS

6) Realizar el Suministro de embarcaciones dotadas para la pesca y el transporte marítimo, a los centros de acopio y de mercado:

- 30 embarcaciones para pesca (Corvina 255C-ESP)
- 6 embarcaciones para acopio (Tipo BLC 40)
- Embarcaciones Nodriza de 6 toneladas

Motores para embarcaciones (30 de 50 HP, 6 de 75 HP, 2 de 150 HP), además del transporte cargue y descargue de 6 toneladas en equipos desde centros de producción a sitio de instalación

7). Fuentes de energía autónoma: 9 plantas eléctricas diésel, y el transporte cargue y descargue de 9 toneladas en equipos desde centros de producción a sitio de instalación

8). Equipos de Transporte Terrestre Refrigerado: 1 camión termoking (refrigerado) de 3 toneladas, 5 moto triciclo con cava isotérmica, 5 embarcaciones nodriza, 1 embarcación rápida multipropósito expreso 320, y transporte cargue y descargue de 12 toneladas de equipos desde centros de producción a sitio de instalación.

9). Equipos, materiales y elementos para proceso y manipulación: Mesones en acero inoxidable, molino de carne, embudidora, amarradora, empacadora al vacío, batidora- mezcladora, sierra sin fin, termoselladora, cuchillos, guantes de acero cortes, tablas acrílicas, uniformes de dotación, palas hielo escarcha, pesas grameras, basculas, pesas resorte, recipiente, materiales fungibles (bolsas, cajas, tripa embutidos etc), transporte terrestre, marítimo de equipos cargue y descargue. Se aplicarán las especificaciones técnicas definidas en el documento técnico soporte del proyecto.

10). Realizar la Construcción de Infraestructura física. (Se contemplan en esta actividad las licencias y permisos), se anexan planos y diseños: 9 Centro de acopio pesquero de (20 x 25 m), deberán considerarse las especificaciones detalladas en el documento técnico soporte del proyecto y los diseños adjuntos.

11. Servicio de educación informal en buenas prácticas agrícolas y producción sostenible: las capacitaciones enfatizarán en los temas de criterios de pesca responsable, normativa legal sanitaria (manejo e higiene de instalaciones y equipos de acopio, conservación y transformación); métodos de conservación, procesamiento y transformación de productos pesqueros, marinería y navegación. Serán 8 talleres, distribuidos así: 1 en Jurado, 2 en Bahía Solano, 2 en Nuquí, 2 en Bajo Baudó, 1 en Litoral del San Juan, teniendo una participación de hasta 40 personas por taller, cada uno tendrá una duración de 48 horas. Los criterios de selección se indican en el documento técnico soporte del proyecto.

12) Diseñar una estrategia de promoción y posicionamiento del producto de pesca responsable, mediante el desarrollo de las siguientes acciones:

- Manual de imagen consolidado y socializado con asociaciones de pescadores.
- Documento con estrategia de promoción y posicionamiento de productos de pesca responsable.

- Establecimiento de al menos 5 convenios de acompañamiento y apoyo a la estrategia de posicionamiento del producto con empresas privadas, ONG, entidades gubernamentales y/o medios de comunicación.
- 5 documentos o piezas audiovisuales e impresas haciendo uso de mensajes claves propios de la campaña de promoción de pescado responsable del pacifico chocoano.
- Brochure con productos provenientes de pesca artesanal.
- Al menos 400 publicaciones en redes sociales en el marco de la estrategia formulada
- Al menos 10 infografías en medios de comunicación impresos
- Al menos 200.000 consumidores de pescado informados sobre la comercialización responsable de pescado en el Pacifico chocoano.

13) Establecer alianzas estratégicas para promover la comercialización de producto de pesca responsable, mediante el desarrollo de las siguientes acciones:

- Desarrollo de giras de negocios para promover los productos de pesca responsable de los municipios de enfoque.
- Establecimiento de acuerdos comerciales entre empresas privadas y asociaciones de pescadores artesanales
- Desarrollo de intercambios de experiencias con temáticas de buenas prácticas, servicio al cliente, trazabilidad y comercialización.
- Desarrollo de estrategia de sostenibilidad de ejercicios de comercialización y cadenas de valor.

Medios de verificación

- Al menos 2 giras de negocios adelantadas con participación de empresas privadas, ONG y asociaciones de pescadores (aproximadamente 100 personas).
- 1 Documento de sistematización de al menos 2 giras de negocios.
- Al menos 5 acuerdos comerciales firmados.
- 1 Documento con Estrategia de sostenibilidad.

14) Formular e Implementar un sistema de trazabilidad como elemento de diferenciación del producto de pesca responsable

Realizar visita diagnóstica de zonas de pesca, volúmenes, pescadores, ingresos, precios por kilogramo, tallas en los municipios y asociaciones de enfoque.

- Diseñar formatos de trazabilidad 100
- Capacitar personal encargado dentro de las asociaciones en programa de trazabilidad.
- Seguimiento a la implementación del programa de trazabilidad.

- Evaluación de resultados de programa de trazabilidad.

Medios de verificación

- Un documento Diagnóstico de base para el sistema de información y trazabilidad del producto
- Línea base de ingresos, volúmenes de responsabilidad.
 - Al menos 8 asociaciones con programa de trazabilidad implementado por más de 7 meses.
 - Sistematización de manejo de la información.
- Al menos 50 personas capacitadas en programa de trazabilidad.
- Al menos 5 aliados comerciales recibiendo información de trazabilidad.

15). informar al supervisor y/o interventor, cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.

16). Suscribir las actas de: iniciación, recibo a satisfacción, terminación, liquidación y cualquier otra acta que resulte con ocasión y ejecución del contrato.

17). Suministrar al supervisor y/o interventor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

18). Mantener vigente las garantías por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.

19). Tener al día el pago al sistema de seguridad social y parafiscal de conformidad con la normatividad vigente

2.3.4. OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN:

1. Realizar los aportes estipulados en el convenio, de acuerdo con los soportes presentados por el INSTITUTO
2. Suscribir el acta de inicio y liquidación del presente convenio junto con el contratista
3. Concurrir en las actividades de conceptualización, estructuración, planificación e intercambio de argumentos a que allá lugar para la buena ejecución del contrato
4. Facilitar el intercambio de información necesaria para lograr los cometidos del convenio
5. Supervisar que el respectivo convenio, se desarrolle de conformidad con los planes y programas de trabajo, que se desprendan del mismo
6. Presentar al OCAD los informes requeridos de los avances del proyecto de acuerdo a la información que suministre y se le requiera al Interventor del Contrato de ejecución que suscriba la cual deberá ser presentada en los formatos elaborados.

7. Exigir al Instituto la ejecución idónea y oportuna del objeto del convenio, así como la información que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
8. Adelantar las gestiones necesarias para hacer efectiva la garantía constituida por el Instituto si a ello hubiere lugar.
9. Resolver las peticiones presentadas por el INSTITUTO en los términos consagrados por la ley.
10. Cumplir y hacer que se cumplan las condiciones pactadas en el convenio y en los documentos que de él forman parte.

3. ASPECTOS RELEVANTES DEL CONVENIO

3.1. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del convenio será de doce (12) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.2. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Para todos los efectos legales el lugar de ejecución del convenio será en los Municipios de: **JURADÓ, BAHÍA SOLANO, NUQUÍ, BAJO BAUDÓ, EL LITORAL DEL SAN JUAN** del Departamento del Chocó.

3.3. VALOR DEL CONVENIO:

El valor del convenio será la suma de **VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$26.907.760.946)** representados en dinero, correspondientes a los aportes entregados por LA GOBERNACIÓN más los aportes del INSTITUTO, el aporte de la Gobernación se discrimina así:

Los aportes de la Gobernación se discriminan de la siguiente manera:

- La suma de **VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$24.645.723.266) IVA INCLUIDO** en dinero proveniente del Sistema General de Regalías (Fondo de Compensación Regional), para la contratación del proyecto
- La suma de **DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$2.262.037.680)**, en dinero proveniente del Sistema General de Regalías (Fondo de Compensación Regional), para la contratación de la interventoría del proyecto.

El Instituto debe realizar un aporte en dinero o en especie no inferior al 3% del valor de los aportes totales de la Gobernación

3.4. FORMA DE DESEMBOLSO DE APORTES:

La entrega de los aportes en dinero de la Gobernación del Chocó- Secretaria de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, se realizarán así: 1) Un primer desembolso equivalente al noventa por ciento 90%, una vez se cumplan los siguientes requisitos: a) Perfeccionamiento del convenio con la firma de las partes. b) Expedición por la GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ el correspondiente Registro presupuestal. c) Constitución de la Garantía Única de Cumplimiento por parte del INSTITUTO y aprobación de la misma por parte de la GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ. d) Suscripción el acta de inicio de actividades. e) Presentación de la certificación de la cuenta bancaria a nombre del convenio suscrito. 2). El valor restante, correspondiente al diez por ciento (10%) del valor de los aportes en dinero, será desembolsado previa presentación y aprobación del informe final de las actividades objeto del convenio por parte del supervisor y el interventor. Además, para cada desembolso se debe cumplir con todos los requisitos administrativos y aportar los documentos relacionados por la Secretaria de Hacienda del departamento.

3.5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA EL CONVENIO.

Los recursos del presente proceso cuentan con el certificado de Disponibilidad Presupuestal 4819 y 4919 del 07 de julio de 2019, expedido por la Oficina de Presupuesto del Departamento.

3.6. INTERVENTORÍA

El contratista encargado de ejercer la interventoría sobre la ejecución del convenio, será aquél al que se le adjudique el proceso de selección que adelante el INSTITUTO,

3.7. ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

3.7.1 ANÁLISIS DE RIESGO

| No. | Clase | Fuente | Eta pa | Tip o | DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir) | Conse cuenci a de la ocurre ncia de la evento | Prob abilidad | Impa cto | Cali fica ción Tot al | Pri oridad |
|-----|-------|--------|--------|-------|---|---|---------------|----------|-----------------------|------------|
| | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | |
|---|---------|---------|-----------|-------------|--|---|------------|----------------|------|------|
| 1 | General | Externo | Selección | Operacional | Se presenta cuando el INSTITUTO no firma el convenio en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del convenio. | Retraso en el inicio de la ejecución del convenio y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta. | Improbable | Menor | Bajo | Baja |
| 2 | General | Externo | Selección | Tecnológico | Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co) | Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados del proceso de | Posible | Insignificante | Bajo | Baja |

| | | | | | | | | | | |
|---|---------|---------|-----------|-------------|--|---|---------|--------|-------|-------|
| | | | | | | selección. | | | | |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del INSTITUTO, con ocasión de la ejecución del convenio. | Afectación de la ejecución del convenio, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el convenio. | Posible | Mayor | Alto | Alta |
| 4 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el INSTITUTO | Afecta el cumplimiento de las obligaciones del convenio a cargo del Supervisor del | Raro | Modero | Medio | Medio |

| | | | | | | | | | | |
|---|---------|----------|-----------|-------------|--|---|------|--------|------|------|
| | | | | | | convenio, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de desembolso a favor del conveniente. | | | | |
| 5 | General | Inter no | Selección | Financie ro | Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para desembolsar los aportes del convenio en los plazos establecidos. | Genera mora de la entidad en el giro de los desembolsos, lo que puede afectar al conveniente y afectar la ejecución del | Raro | Meno r | Bajo | Baja |

| | | | | | | | | | | |
|---|---------|---------|-----------|-------------|--|---|------------|-------|------|------|
| | | | | | | convenio. | | | | |
| 6 | General | Externa | Ejecución | Regulatorio | Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales. | Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del convenio. | Improbable | Menor | Bajo | Baja |

3.7.2 FORMA DE MITIGARLO

| No. | ¿A quién se le asigna? | Tratamiento / Controles a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta el equilibrio económico del convenio? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Monitoreo y revisión | |
|-----|------------------------|--|---------------------------------|----------------|--------------------|---|--|---|--------------------------------------|
| | | | Probabilidad | Impacto | Calificación Total | | | ¿Cómo se realiza el monitoreo? | Periodicidad ¿Cuándo? |
| 1 | INSTITUTO | Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución | Raro | Insignificante | Baja | No | Área técnica que origina la necesidad y Asociado | Verificado el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento | Cada vez que se elabora un convenio. |



| | | | | | | | | | |
|---|--------------|--|------|----------------|------|----|--|---|--|
| | | ón del convenio. | | | | | | to y ejecución del convenio | |
| 2 | DEPARTAMENTO | Contar con soporte tecnológico con capacidad de respuesta pronta | Raro | Insignificante | Baja | No | Municipio. Personal de apoyo en sistemas | Verificación constante de plataformas tecnológicas | Cada que se presente un evento |
| 3 | INSTITUTO | Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio. | Raro | Insignificante | Baja | No | Supervisor y/o interventor del convenio | A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del convenio, en los plazos establecidos en el convenio | Permanente y previo a la expedición del certificado de cumplimiento. |
| 4 | DEPARTAMENTO | Revisión y aprobación oportuna de la docum | Raro | Insignificante | Baja | No | Supervisor y/o interventor del convenio | Cumplir con lo dispuesto en el Manual de Contratación, | Conforme a los plazos convencionales. |



| | | | | | | | | | |
|---|--------------|---|------|----------------|------|----|---|---|---|
| | | entación inherente a los productos e informes del convenio. | | | | | | realizado oportunamente el seguimiento y supervisión, previa a la recepción de los productos y/o informes. | |
| 5 | DEPARTAMENTO | Verificación del valor total del convenio y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal. | Raro | Menor | Baja | No | Área encargada del manejo de recursos del municipio | En el momento de expedir el registro presupuestal al convenio y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal. | Cada vez que se expide registro presupuestal a un convenio y/o adición. |
| 6 | DEPARTAMENTO | Aplicación inmediata | Raro | Insignificante | Baja | No | DEPARTAMENTO | Permanente consulta | Permanente |

| | | | | | | | | | |
|--|-----------|--|--|--|--|--|--|----------------------------|--|
| | INSTITUTO | ata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad . | | | | | | y actualización normativa. | |
|--|-----------|--|--|--|--|--|--|----------------------------|--|

3.8. GARANTÍAS:

Se efectuó el análisis que sustenta la exigencia de mecanismos de cobertura que garanticen las obligaciones surgidas del proceso y del convenio a celebrar, concluyéndose que la ESAL seleccionada, se obliga a constituir a favor de la Gobernación del Chocó- Secretaria de Desarrollo Económico y Recursos Naturales, el mecanismo de cobertura del riesgo para amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento o del cumplimiento del convenio.

De acuerdo a lo señalado en el estudio previo y su matriz de riesgos se da aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.3.1.1. Del Decreto 1082 de 2015 ordena la cobertura y el amparo de los riesgos en la contratación con ocasión de (i) la presentación de ofertas. (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales, derivados de la responsabilidad civil extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas. De una parte, el artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las entidades estatales, deben estar garantizadas por contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria. Conforme lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.7. Del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección se exige la constitución de un mecanismo de cobertura de riesgo que contenga los siguientes amparos:

A. **Cumplimiento del Convenio:** Amparo que cubre a la Entidad Estatal de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del convenio, cuando el incumplimiento es imputable al asociado; **cumplimiento del convenio:** para garantizar el cumplimiento general del convenio, el pago de multa y demás sanciones que se le

impongan, en cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

B. **Calidad del Servicio:** Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado, en cuantía equivalente al 10% del valor total del convenio, con vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.

C. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Amparo que debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivados de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del convenio de amparo. Garantía que se exige para el presente proceso de selección en cuanto no se adecua a los presupuestos de hecho que ordenan la excepción aplicable para los convenios que sé que se ejecuten fuera del término nacional con personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al colombiano. En los términos del Artículo 2.2.1.2.3.1.13. Del Decreto 1082 de 2015, la garantía de salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales, se exige por el 5% del valor total del convenio por el plazo del convenio y tres (3) años más. Termino que para la respectiva aprobación se contará a partir de la fecha de perfeccionamiento del convenio y se actualizará conforme fecha de suscripción del acta de inicio.

D. **Responsabilidad Civil Extracontractual:** por un valor equivalente al 5% del valor del convenio, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo. Este riesgo ampara cualquier daño causado a terceros como consecuencia de la ejecución del convenio, en la zona de trabajo. Este riesgo deberá constituirse a partir de la fecha de suscripción del convenio.

4. FACTORES DE SELECCIÓN

EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACIFICO (IIAP) JOHN VOM NEUMANN, fue creado mediante la ley 99 de 1.993 el cual se organiza como una Corporación Civil sin Animo de Lucro, de carácter público pero sometida a las reglas de derecho privado, vinculada al ministerio de ambiente, vivienda y Desarrollo Territorial con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio.

La selección de esta entidad obedece a que por su naturaleza jurídica como establecimiento público puede contratar directamente con otras entidades estatales, siempre que las obligaciones derivadas del contrato tengan una relación directa con el objeto de la entidad ejecutora según el numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, igualmente su selección se condiciona a que su objeto social propende consolidar su capacidad institucional en el nivel regional, a través de procesos participativos, para la generación, utilización, transmisión y socialización de conocimientos dirigidos a la conservación y al fortalecimiento de los sistemas naturales y culturales de la región, y al

mejoramiento del bienestar material y espiritual de la población del pacífico colombiano, así mismo su reconocida idoneidad (EXPERIENCIA, RESULTADOS SATISFACTORIOS, CAPACIDAD TECNICA, CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y CAPACIDAD FINANCIERA) hacen que el INSTITUTO cumpla con los requisitos mínimos establecidos para la ejecución del proyecto objeto de convenio interadministrativo.

El INSTITUTO, no se encuentra incurso en ningunas de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que consagra la ley.

A continuación se relacionan convenios con resultados exitosos por el INSTITUTO.
Convenio de Cooperación N°

Objeto: CONVENIO DE COOPERACIÓN CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS – SINCHI Y EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AMBIENTALES DEL PACÍFICO “JOHN VON NEWMAN” QUE TIENE POR OBJETO FORTALECER LAS CAPACIDADES DEL SECTOR AMBIENTAL PARA ARTICULAR LA EJECUCIÓN DE LA POLÍTICA Y CUMPLIMIENTO DE LAS METAS EN EL ÁMBITO REGIONAL Y LOCAL COMO SOPORTE DEL CRECIMIENTO ECONÓMICO Y SOCIAL DE COLOMBIA EN TIEMPOS DE PAZ, ACCIÓN DENOMINADA “DESARROLLO LOCAL SOSTENIBLE Y GOBERNANZA PARA LA PAZ”.

- ANEXO 1: ACUERDO 085 DE OCAD
- ANEXO 2: ACTA 069 DE OCAD
- ANEXO 3: DISEÑOS DE LOS CENTROS DE ACOPIO
- ANEXO 4: ESPECIFICACIONES TECNICAS, MEMORIAS DE CALCULO
- ANEXO 5: ESTRUCTURAS
- ANEXO 6: ESTUDIOS DE SUELO
- ANEXO 7: REDES ELECTRICAS
- ANEXO 8: PLANOS DE REDES HIDROSANITARIAS
- ANEXO 9: CERTIFICACIONES DE CONSEJOS COMUNITARIOS
- ANEXO 10: APU
- ANEXO 11: DOCUMENTO TECNICO FINAL
- ANEXO 12: CERTIFICADOS DE LIBERTAD Y TRADICION DE TERRENOS
- ANEXO 13: CERTIFICADOS DE SOSTENIBILIDAD
- ANEXO 14: CERTIFICADO DE ASOCIACION DE PESCADORES

Quibdó, octubre de 2019

JOSE NIXON CHAMORO CALDERA

Secretario de Desarrollo Económico y Recursos Naturales
Delegado de la Gobernación del Chocó Decreto 0274/16